



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GQ

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 15:01

Asunto:

Acuerdo JGL - Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades y programas de festejos año 2026. Expte: AYT/2026/1376.-

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión:	Tipo de sesión:	Número de punto:
11-06-2026	ordinaria	8
Expediente e interesado:		
AYT/2026/1376		
Descripción del punto:		
Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades y programas de festejos año 2026. Expte: AYT/2026/1376.-		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

8. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades y programas de festejos año 2026. Expte: AYT/2026/1376.-

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, se aprueban las bases que regirán las "Subvenciones a Entidades y Programas de Festejos para el ejercicio 2026".

Visto que una vez publicadas las bases en el BOPA nº 97 de fecha 22 de mayo de 2026, se propone la aprobación de la convocatoria por parte de la Concejalía de Festejos para las subvenciones señaladas (doc. DFP1AI000I), con los siguientes criterios:

Primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para ayuda a la realización y organización de actividades, programas y eventos de festejos que se realicen con motivo de las fiestas parroquiales durante el año 2026 en régimen de concurrencia competitiva y limitándose la concesión a una subvención municipal por parroquia.

Segundo.- Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que se concedan por medio de esta convocatoria para fiestas locales, las Comisiones de Fiestas, Sociedades de Festejos y Asociaciones Vecinales.

En el caso de no existir una Comisión de Fiestas, una Sociedad de Festejos o una Asociación Vecinal que se haga cargo de una fiesta parroquial o si esta fuese realizada por el Ayuntamiento de Carreño, se dará cabida a otras entidades, todas



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GQ

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 15:01

ellas sin ánimo de lucro, que tengan dentro de los fines de sus Estatutos la posibilidad de hacer fiestas.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, y fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias N° 97 de fecha 22 de mayo de 2026 y en la página web municipal.

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de subvención asciende a **37.000,00-€** (treinta y siete mil euros) con cargo a la partida 338 48903.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, se presentarán a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Carreño, mediante el procedimiento habilitado en la web municipal <https://www.ayto-carreno.es> (sede electrónica/información pública/subvenciones) o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación será de **quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

Sexto.- Criterios de valoración:

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los aspectos reflejados en las bases reguladoras publicadas en el BOPA N° 97 de fecha 22 de mayo de 2026.

Séptimo.- Justificación:

El plazo de presentación de la justificación será de **2 meses una vez finalizado el proyecto subvencionado**, siendo la fecha límite máximo el **30 de noviembre de 2026**.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 5 de junio de 2026 (doc. PRE1AI02WX).

Considerando que resulta de la competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria de dichas subvenciones.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

2J30 4D08 2J18 1T4J 0F24



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GQ

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 15:01

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, 4 de los 6 que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de las “Subvenciones a entidades y programas de festejos para el ejercicio 2026” remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.**

Segundo.- Autorizar el gasto que supone para el Ayuntamiento de Carreño las subvenciones referidas, por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00-€), con cargo a la partida 338 48903.